

- Diazepam 5 mg (1 ampolla).
- Flumazenilo 0,5 mg (1 ampolla).
- Furosemida 20 mg (2 ampollas).
- Glucosa al 50% (2 ampollas).
- Haloperidol 5 mg (1 ampolla).
- Hidrocortisona 100 mg (1 vial).
- Ketorolaco 30 mg (2 ampollas).
- Lidocaína 5% (1 ampolla).
- Metamizol 2gr (1 ampolla).
- Metilprednisolona 20 mg (2 ampollas) 40 mg (2 ampollas).
- Metoclopramida 10 mg (1 ampolla).
- Midazolam 15 mg (2 ampollas).
- Naloxona 0,4 mg (3 ampollas).
- Suero fisiológico 10 ml (5 viales).
- Succinil Colina 100 mcg (2 ampollas).
- Acetilsalicílico 500 mg (5 comprimidos masticables).
- Alprazolam 0,5 mg (3 comprimidos).
- Clopidogrel 300 mg (2 comprimidos).
- Diazepam 5 mg (5 comprimidos) y 10 mg (5 comprimidos).
- Nitroglicerina sublingual.
- Salbutamol (1 solución respirador 10 ml; 1 inhalador aerosol).

2. Equipo portátil de ventilación y oxigenoterapia.

–Botella de oxígeno portátil de aleación ligera de 2,5/3 litros de capacidad con caudalímetro que permita flujo de 15 litros por minuto y manómetro de control de presión.

–Ventilador manual para adulto tipo balón de doble pared con mascarilla facial transparente hinchable, reservorio, válvula unidireccional y alargadera para posibilidad de ventilación con FiO<sub>2</sub> mediante conexión a fuente de oxígeno. Filtro humidificador entre válvula y mascarilla.

–Juegos de mascarillas transparentes con borde neumático para ventilación artificial para adultos: número 4 y 5.

–Mascarilla tipo Venturi para adulto (2).

–Mascarilla nebulización para adulto.

–Mascarilla con reservorio para adulto.

–Mascarilla de traqueotomizado.

–Gafas de oxígeno.

–Alargadera para toma de oxígeno.

3. Equipo portátil de reanimación pediátrico.

3.1. Equipo o manta de intubación.

–Laringoscopio de fibra óptica con palas rectas de niño números 0 y 1.

1. Pilas de repuesto.

–Juegos de tubos endotraqueales estériles números 2, 2.5, 3, 3.5, 4, 4.5, 5, 5.5 y 6.

–Fiadores o guías de intubación endotraqueal pequeños (2).

–Venta de gasa preparada para fijación de tubos endotraqueales.

–Cánulas orofaríngeas de Guedel o Mayo números 00, 0, 1 y 2.

–Jeringa de 10 ml.

–Pinzas de Magill infantil.

–Lubricante.

3.2. Equipo para el soporte circulatorio.

–Compresores (2).

–Sistemas de sueroterapia (2).

–Llaves de 3 vías con alargador (2).

–Regulador de caudal para set de infusión IV (2).

–Pegatinas para sujetar vías.

–Bránulas intravenosas número 26, 24, 22 y 20. Dos de cada.

–Trócar intraóseo (2).

–Cánulas umbilicales de 3,5 CH y de 5 CH. Dos de cada.

–Tubos de extracción de sangre (2 equipos).

–Jeringas de 1 ml, de 2 ml, de 5 ml y de 10 ml. Dos de cada.

–Agujas intravenosas, intramusculares y subcutáneas. Cinco de cada.

–Contenedor de agujas.

–Suero fisiológico de 100 ml.

3.3. Equipo de varios.

–Tijera universal.

–Bolsas de mareo (2).

–Linterna.

–Esfigmomanómetro neonatal.

–Esfigmomanómetro infantil.

–Fonendoscopio infantil.

–Pinzas de cordón umbilical (4).

–Conexiones aspirador.

–Dedil pulsioxímetro infantil y lactante.

–Pegatinas infantiles para monitor (15).

–Palas infantiles para el desfibrilador.

–Sondas de aspiración CH 8, CH 10, CH 12 y CH 14. Dos de cada.

3.4. Equipo de ventilación.

–Ventilador manual tipo balón de doble pared con mascarilla facial transparente hinchable, reservorio, válvula unidireccional y alargadera para posibilidad de ventilación con FiO<sub>2</sub> mediante conexión a fuente de oxígeno, uno para niño y otro para lactantes. Filtro humidificador entre válvula y mascarilla.

–Juegos de mascarillas transparentes con borde neumático para ventilación artificial para niños: número 2 y 3.

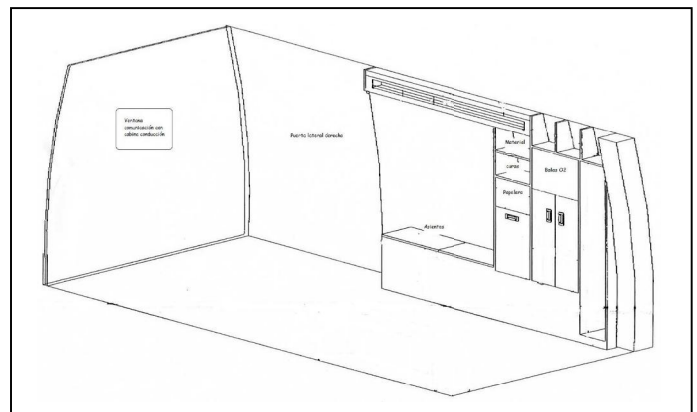
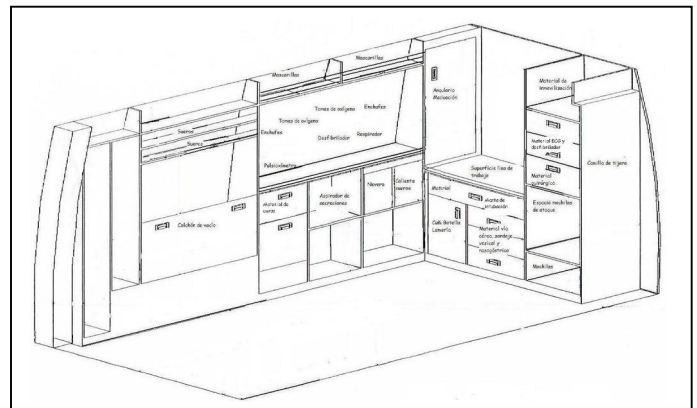
–Mascarilla tipo Venturi para niño.

–Mascarilla nebulización para niño.

–Mascarilla reservorio de niño.

ANEXO 4

Esquema orientativo de distribución del material y equipamientos en la cabina sanitaria de las ambulancias asistenciales



F1102330

**DECRETO FORAL 12/2011, de 21 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 21/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Foral 21/2007, de 19 de marzo, establece y regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Con la aplicación de la normativa del Espacio Europeo de Educación Superior a todas las Enseñanzas Superiores, y con motivo de la nueva organización del curso académico y de las convocatorias de pruebas de acceso, resulta necesario modificar las fechas de realización de las pruebas extraordinarias en las enseñanzas profesionales de música, con el fin de coordinar y adecuar su calendario académico al nuevo marco educativo.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Educación, con el preceptivo informe del Consejo Escolar de Navarra, tras decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil once,

DECRETO:

Artículo único.–Modificación del Decreto Foral 21/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

El apartado 6 del artículo 11 del Decreto Foral 21/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, queda redactado del siguiente modo:

"6. El Departamento de Educación regulará las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de asignaturas con evaluación negativa."

#### DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Única.—Entrada en vigor.

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2011.—El Vicepresidente Primero del Gobierno de Navarra, Javier Caballero Martínez.—El Consejero de Educación, Alberto Catalán Higuera.

F1103283

## 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

**RESOLUCIÓN 9/2011, de 17 de febrero, del Director del Servicio de Selección para el Ingreso del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 1 plaza del puesto de trabajo de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se modifica la Base 5, fijando la composición definitiva del Tribunal Calificador, y se determina la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.**

Por Resolución 252/2010, de 17 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 146, de 1 de diciembre, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 1 plaza del puesto de trabajo de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Mediante Resolución 3/2011, de 18 de enero, del Director del Servicio de Selección para el Ingreso del Instituto Navarro de Administración Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 20, 31 de enero, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo de formulación de reclamaciones procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria.

Asimismo, por causa justificada, procede sustituir a doña Isabel Mauleón Goñi, como vocal suplente por doña Laura Ibarra San Román (Técnico de Relaciones Laborales de la Secretaría General Técnica de Cultura y Turismo) y a doña María Carmen Oña Rupérez, Secretaria suplente, por doña Isabel Mauleón Goñi, Diplomada en Ciencias Empresariales adscrita al Servicio de Marketing Turístico, del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Por otro lado, efectuada por parte de la Comisión de Personal de la Administración Núcleo la propuesta de dos representantes del personal para formar parte del Tribunal calificador, en su representación, procede su designación.

Por último, se señala la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Resolución 103/2008, de 26 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 86, de 14 de julio de 2008),

HE RESUELTO:

1.º Aprobar la lista definitiva que figura como Anexo I, de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 1 plaza del puesto de trabajo de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

2.º Fijar la composición definitiva del Tribunal Calificador, que queda como sigue:

—Presidenta: Doña Carmen Oroz Iribarren, Directora del Servicio de Marketing Turístico, del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Presidenta suplente: Doña Amaya Alcelay Llano, Jefa del Negociado de Deportes Promocionales, del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

—Vocal: Doña Estefanía Munárriz Nuin, Jefa de la Sección de Medios Promocionales, del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Vocal suplente: Doña Laura Ibarra San Román, Técnico de Relaciones Laborales de la Secretaría General Técnica de Cultura y Turismo.

—Vocal: Don Iñaki Martínez de Virgala Lusarreta, Jefe de la Sección de Acciones Promocionales, del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Vocal suplente: Doña Margarita Cueli Erice, Jefa de la Sección de Desarrollo de Productos Turísticos y Calidad, del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

—Vocal: Don José Luis Labat Ayerra, representante del personal designado a propuesta de la Comisión de Personal de Administración Núcleo.

Vocal Suplente: Doña Amparo Jiménez Goñi, designada a propuesta de la Comisión de Personal de Administración Núcleo.

—Vocal-Secretaria: Doña Noemí Ayala Martínez, Técnico de Actividades Turísticas, del Servicio de Marketing Turístico, del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Vocal-Secretaria suplente: Doña Isabel Mauleón Goñi, Diplomada en Ciencias Empresariales adscrita al Servicio de Marketing Turístico, del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

3.º Señalar como fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la oposición el día 18 de abril de 2011, lunes, a las 9:00 horas, en la Sala de reuniones (edificio del Laboratorio de Control de Calidad, perteneciente al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones) sito en la calle Iturrondo, número 1, 1.ª planta, polígono Burlada, 31600 Pamplona.

La convocatoria para el ejercicio será mediante llamamiento único, al que los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o equivalente, pasaporte, permiso de conducir u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente.

Quedarán excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad en la forma citada.

4.º Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, significando a los interesados que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de febrero de 2011.—El Director del Servicio de Selección para el Ingreso, Tomás Rodríguez Garraza.

#### ANEXO

##### Lista definitiva de admitidos y excluidos

—Turno libre:

Admitidos:

ACEVEDO MUÑOZ, MARÍA DEL PILAR  
 AGUINAGA RUIZ, JESÚS LUIS  
 ALBÉNIZ LANDA, BELÉN  
 ARBIZU VÉLEZ, BEGOÑA  
 ARIZCUREN USTÁRROZ, MARÍA CARMEN  
 ASTIZ MONTERO, SALOMÉ  
 ASTRÁIN AQUERRETA, CRISTINA  
 AYALA SANZ, RAÚL  
 BALDA OTAZU, PATRICIA  
 BERRIO ARMIÑO, LUCÍA  
 BERROCAL GUERRERO, MARÍA TERESA  
 BETELU ALDAZ, AMAGOIA  
 BILBAO LÍBANO, AINHUA  
 BLASCO GUEKOLA, MARÍA JOSÉ  
 BURGUI MORENO, SHEILA  
 CALATAYUD FOGUE, JOSEFINA  
 CARRASCO GARATE, MARÍA DEL YUGO  
 CELAYA YUSTOS, PATRICIA  
 CHARLES GONZÁLEZ, LAURA  
 CRUZ ÁLAVA, BLANCA  
 DÍAZ DE CERIO JIMÉNEZ, SARA  
 DÍAZ MOÑITA, VANESA  
 ERVITI PAGOTO, IRATXE  
 ESPARZA AMILLANO, BEATRIZ  
 EZKUTARI ARTIEDA, MAITENA  
 FALCES MARTÍNEZ, MARÍA TERESA  
 FERNÁNDEZ SAINZ, NATALIA  
 GAMBOA HERRERA, TANIA  
 GARCÍA DE GALDEANO DE BLAS, MARÍA  
 GARCÍA DE LA TORRE ARANGUREN, MAIDER